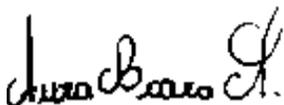


Santa Marta, 20 de junio de 2023

Señora Juez:

En el presente proceso no hay costas que liquidar. Paso a su despacho para lo de su cargo – RAD No. 47-001-31-05-002-2011-00174-00.



AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR FANNY ESTHER GONZÁLEZ ESTRADA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y LA INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM JOSEFINA ISABEL PEÑALVER MIRANDA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO DUBAN ACETH ESTRADA PEÑALVER.

RAD. 47-001-31- 05-002-2011-00174-00.

Visto el pase al despacho, se:

RESUELVE

Como quiera que no existen costas que deban ser liquidadas por secretaria, se dispone, ante la no existencia de actuación alguna, el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cfb45529c3beb53d82260a8aa5ccb7895cc70441c0902e8e9804b1b1daa0381**

Documento generado en 21/06/2023 05:03:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>